



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorizar - Curso de Postgrado de Resonancia Magnética (Cod. 239)

Expediente: EX-2022-00345906- -UNC-ME#ETM

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Lic. Jesús Kinder, de la Escuela de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias Médicas - UNC, solicitando autorización para el dictado Curso de Postgrado de Resonancia Magnética (Cod. 239);

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad cumple con los requisitos establecidos en la normativa de referencia, RHCD 855/2018;

Que cuenta con el visto bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica y de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E

Art. 1º: Autorizar la realización del Curso de Postgrado de Resonancia Magnética (Cod. 239), que se desarrollará bajo la dirección del Prof. Lic. Jesús Daniel Kinder y la coordinación de la Lic. Gauna Jeanette, de junio a diciembre del corriente año.

Art. 2º: Establecer el pago de una inscripción de pesos mil ochocientos (\$1.800) y 7 cuotas de pesos cinco mil (\$

5.000), siendo el monto total del mismo, pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

Art. 3º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4º: Registrar y Comunicar.